



Madrid, 14 de enero de 2020

CONFLICTO COLECTIVO MEDIDAS UNILATERALES

Mediante el presente comunicado, informamos a la plantilla que el próximo **18 de marzo** es la fecha fijada por la Audiencia Nacional, para la celebración del juicio por conflicto colectivo frente a las medidas unilaterales comunicadas por la empresa, debemos recordar que la demanda presentada ha sido **respaldada por la totalidad de las Secciones Sindicales presentes en la entidad (CCOO, CSIF, STC-CIC, SIBANK, UGT, CSI, SIBANCA Y APECASYC)**.

La unidad sindical, tantas veces demandada, que ha existido a lo largo de las pasadas negociaciones se mantiene, ya que nos proporciona mayor fuerza y consideramos que es la mejor manera de luchar contra estas medidas totalmente injustificadas.

Desde esta unidad sindical también queremos informar que la primera de las movilizaciones previstas será una concentración de delegados y delegadas en Madrid, coincidiendo con la celebración del juicio en la Audiencia Nacional.

